

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD ACTA 09 SESIÓN ORDINARIA**

1

Fecha: 10 de marzo de 2016

Inicio de la sesión: 2:30 p.m.

Lugar: Sala de juntas de la Decanatura de la Facultad de Educación.

ASISTENTES

Angelmiro Galindo Martínez
Alejandra María Giraldo García

Luz Stella Zuluaga

Efraín Alberto Hoyos

Carmen Alicia Salazar
Alirio Escobar Grajales

Juan Manuel Acevedo

Jorge Mario García Usuga.
Marisel Toro López.
Lina María Moreno.

Decano.

Directora del Programa de Licenciatura en
Biología y Educación Ambiental.

Directora del Programa de Licenciatura en
Lenguas Modernas.

Director del Programa de Licenciatura en
Matemáticas.

Directora del Programa de Pedagogía Infantil.
Director de los Programas de Licenciatura en
Pedagogía Social para la Rehabilitación y
Licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis
en Educación Básica.

Director del Programa de Licenciatura en
Español Literatura.

Representante de los profesores.

Asesora de Extensión.

Asesora de Investigaciones.

INVITADA PERMANENTE

Zahyra Camargo Martínez

Directora de la Maestría y Doctorado en
Ciencias de la Educación.

AUSENTES

Andrés Felipe Orozco Representante de Egresados (con excusa).

Jhojan Cardona Patiño. Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y
Deportes (con excusa).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta 08.
4. Definición de las políticas de gestión de los espacios académicos pedagógicos del núcleo común de la Facultad de Educación (PEF).

Acta 09 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 10 de marzo del 2016.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD ACTA 09 SESIÓN ORDINARIA**

2

5. Solicitudes de apoyo económico de dos docentes de la Facultad de Educación para pasantías internacionales doctorales.
6. Propuesta de creación del Centro de Extensión de la Facultad de Educación (CEFEDUCA).
7. Visita de la Oficina de Asuntos Docentes.
8. Propuesta de las políticas de semilleros de investigación en la Universidad del Quindío.
9. Derecho de petición sobre agenda laboral y remisión de petición de acogimiento al Acuerdo 016 de 2015, de la docente Neira Loaiza Villalba, del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas.
10. Informes (Decano, Directores de programas de pregrado y postgrado, Asesores y Representantes).
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente del Consejo informa que hay cuórum para deliberar y decir. Declara abierta la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo da lectura al orden del día. Luego, lo somete a consideración de los Consejeros. Finalmente, es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL ACTA 08

El Decano menciona que el acta 08 fue enviada, previamente, a los correos de cada director (correo institucional y de la Dirección del Programa), para la correspondiente lectura y envío de notas de corrección a la Secretaría de la Facultad. Por unanimidad, el Consejo aprueba dicha acta.

**4. DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS
PEDAGÓGICOS DEL NÚCLEO COMÚN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
(PEF)**

El decano presenta la propuesta de creación de la Escuela pedagógica en los términos siguientes:

Acta 09 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 10 de marzo del 2016.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD ACTA 09 SESIÓN ORDINARIA**

3

- Se trata de una Escuela, conformada por un docente del área pedagógica de cada uno de los programas de pregrado de la Facultad, en el marco de una política de gestión fundada en la participación.
- Su eje misional lo define las áreas pedagógicas del núcleo común de la Facultad de Educación, el cual fue aprobado en el acta 08, del 25 de febrero del 2016.
- La tarea prioritaria de la Escuela Pedagógica consiste en diseñar los micro currículos de los espacios pedagógicos del núcleo común de la Facultad y presentarlos al Consejo de Facultad para el estudio y aprobación pertinentes.
- Los docentes integrantes de dicha Escuela tendrían el reconocimiento de tres horas en la agenda docente para el período académico 2016-II. Dicho reconocimiento sería justificado como una actividad orgánica complementaria, reglamentada por las políticas curriculares vigentes en la Universidad del Quindío.

Por su parte, el director del Programa de Pedagogía Social y Ciencias Sociales expresa que las acciones de la Escuela Pedagógica son las siguientes: 1) Administración del Núcleo Común de la Facultad, 2) Programación, diseño y realización de eventos cortos de intercambio de saberes entorno a la pedagogía, 3) Estructuración y coordinación de grupos de investigación pedagógica: diferente de los semilleros de investigación, 4) Educación continuada, 5) Conformación, participación y convocatoria a Mesas de Trabajo sobre pedagogía, 6) Oferta, agenciamiento, participación y estructuración de convenios y trabajos conjuntos, interdisciplinarios e interinstitucionales.

Por unanimidad, este Consejo aprueba la creación de la Escuela Pedagógica en los términos definidos anteriormente.

Para concluir, el decano solicita a los directores de los programas de pregrado enviar el nombre del docente que hará parte de la Escuela Pedagógica a la Secretaría de la Facultad de Educación, el 14 de marzo de 2016. Solicitud que es aprobada por el Consejo en pleno.

4. SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO DE DOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA PASANTÍAS INTERNACIONALES DOCTORALES

- Solicitud de apoyo económico del docente MIGUEL ANGEL CARO, del Programa de Español y Literatura, con radicado No 2016-RE2059, del 12 de febrero de 2016. DECISIÓN: Por unanimidad, el Consejo aprueba un apoyo económico de 971.455 dólares estadounidenses, según la escala de viáticos, regulada por el decreto 231 del 12 de febrero de 2016. Dicho apoyo se enmarca en la movilidad académica y es descontado del fondo de la Facultad, según el artículo 5º (Destinación de los fondos de Facultad) de la Resolución de Rectoría de la Universidad del Quindío No 0566 del 9 de julio de 20107. Dicho apoyo será utilizado por el docente Caro para realizar una pasantía en la Universidad de Alicante de España del 25 de marzo de 2016 al 23 de

Acta 09 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 10 de marzo del 2016.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD ACTA 09 SESIÓN ORDINARIA**

4

junio del 2016, en el marco de sus estudios del doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación de la Universidad del Quindío.

- Solicitud de apoyo económico del docente CARLOS ALVEIRO MORALES OSORIO, del Programa de Pedagogía Infantil, con radicado No 2016-RE 2065, del 12 de febrero de 2016. DECISIÓN: Por unanimidad, este Consejo acuerda hacer la devolución de dicha solicitud al docente Morales y sugerirle remitirla nuevamente, para los trámites pertinentes, anexando la carta de invitación, debidamente legalizada, de la Universidad en la cual realizará la pasantía internacional doctoral. En dicha carta se debe precisar lo siguiente: 1) El cronograma en tiempo y en actividades a ejecutar y 2) Definir los productos a obtener en la realización de la pasantía.

6. PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (CEFEDUCA)

La asesora de Extensión de la Facultad de Educación, docente Marisel Toro, presenta la propuesta de creación del Centro de Extensión de la Facultad de Educación (CEFEDUCA), la cual está sustentada, jurídicamente, en el Acuerdo 02 del 19 de abril de 2013, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, por medio del cual "se expiden las políticas de extensión de la Universidad del Quindío". En resumen, dicha propuesta tiene como fin integrar y articular la extensión con los procesos de docencia y de investigación en la Facultad de Educación. Igualmente, este Centro de Extensión, como organización social y empresarial, articula la Facultad de Educación con su entorno social, por medio de proyectos de extensión, diseñados desde los distintos saberes de la Facultad.

En pleno, este Consejo aprueba la anterior propuesta y avala la elaboración del respectivo documento maestro, a cargo de la Asesora de Extensión de la Facultad. Una vez redactado dicho documento, éste será presentado al Consejo de la Facultad de Educación, para los trámites respectivos de aprobación.

7. VISITA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES

El jefe de la Oficina de Asuntos Docentes de la Universidad del Quindío, profesor JAIR ASDRUBAL GARCÍA ARIAS, socializa en este Consejo la normativa que regula la categorización en el escalafón docente y los procedimientos respectivos para dicho fin.. Entre la normativa menciona las siguientes: 1) Estatuto docente, 2) Decreto 1279 del 2002 (Régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales) y 3) Reglamentación Evaluación Docente – Acuerdo C.S. 109/1995. Finalmente, este funcionario hace una exposición en torno a los principios generales sobre el tema relacionado con los procesos de evaluación de libros, tipificados como *ensayos*.

La presentación en PPT sobre esta temática fue enviada por el Decano de esta Facultad a los consejeros de este Consejo, el 14 de marzo de 2016, para los fines pertinentes.

Acta 09 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 10 de marzo del 2016.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD ACTA 09 SESIÓN ORDINARIA**

5

8. PROPUESTA DE LAS POLÍTICAS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

La asesora de Investigaciones de la Facultad de Educación, docente LINA MARÍA MORENO SERNA, presenta el documento sobre las POLÍTICAS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. Menciona, igualmente, que este documento fue creado desde la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Quindío y que, además, lo envió, desde hace más de ocho días, a los consejeros de este Consejo para el estudio respectivo.

En pleno, el Consejo aprueba las siguientes sugerencias sobre el documento, las cuales serán presentadas por la Asesora de Investigaciones, docente Moreno, en el Comité Central de Investigaciones:

- 1) Revisar el artículo No 2, en cuanto al concepto que éste plantea y al número de horas reconocidas al tutor.
- 2) Modificar la estructura del proceso de semillero, quedando solamente con dos etapas: consolidación y ejecución. El prerrequisito para ingresar a la etapa de consolidación es haber cursado y aprobado el Seminario de Investigación I, de la malla curricular respectiva.
- 3) La administración de los semilleros a cargo de la Vicerrectoría Académica.

9. DERECHO DE PETICIÓN SOBRE AGENDA LABORAL Y REMISIÓN DE PETICIÓN DE ACOGIMIENTO AL ACUERDO 016 DE 2015, DE LA DOCENTE NEIRA LOAIZA VILLALBA, DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS

En torno al derecho de petición de la docente LOAIZA VILLALBA, el decano menciona lo siguiente:

- La docente Loaiza ya se reintegró a sus labores académicas por haber culminado el periodo de la comisión de estudios de doctorado, otorgada por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío. En tal sentido, según la normativa en vigencia que reglamenta la labor docente, la asignación laboral de la docente Loaiza debe contemplar 16 horas de docencia directa. Igualmente, en dicha normativa no se contempla la redacción de la tesis doctoral como una actividad orgánica complementaria.
- El Acuerdo 16 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, otorga a los docentes que se reintegran de su comisión de estudios hasta 12 meses de plazo para entregar a la Universidad el paz y salvo respectivo. Sin embargo, este acuerdo no contempla, ni confiere descarga académica, una vez reintegrados los docentes de su comisión de estudios.
- En Consejo de esta Facultad, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, acta 026, aprobó para la docente Loaiza un total de 16 horas de docencia directa, distribuidas por asignaturas de la siguiente manera: Francés II (6 horas), Francés IV (6 horas) y Seminario de Investigación en Lengua Extranjera I (4 horas). La

Acta 09 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 10 de marzo del 2016.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD ACTA 09 SESIÓN ORDINARIA**

6

respectiva agenda fue firmada por la docente Loaiza, la directora del Programa de Lenguas Modernas y el Decano de la Facultad de Educación.

- Una modificación de la agenda académica 2016-I de la docente Loaiza, consistente en la reducción del número de horas de docencia directa sería improcedente, dado que no habría un sustento legal en la Universidad del Quindío. Por este hecho, el decano no ha firmado la modificación de dicha agenda docente.

No hubo acuerdo en el Consejo en cuanto a los términos para proyectar la respuesta del derecho de petición de la docente Loaiza, ni para sustentar la modificación de la agenda docente 2016-I, consistente en una labor de docencia directa inferior a 16 horas. Con el fin de tener los insumos para estos dos procedimientos, en pleno, el Consejo acuerda solicitar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Quindío el concepto sobre la viabilidad jurídica para otorgar descarga académica en la labor de docencia directa y reconocerla en la agenda docente a un docente de planta, en este caso la docente Loaiza, una vez reintegrada de su comisión de estudios.

El Consejo acuerda, por unanimidad, suspender el proceso de respuesta al derecho de petición en referencia y de modificación de la agenda docente 2016-I de la docente Loaiza. Acuerda, también suspender esta sesión y programar otra en continuidad para desarrollar tales aspectos, y los demás aprobados en el orden del día de esta sesión.

Por otra parte, este Consejo en pleno a prueba dos solicitudes:

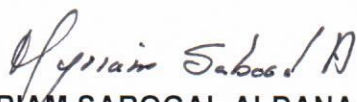
- Una excepcionalidad para el Programa de Pedagogía Infantil, de 20 horas en el Bloque B, para Cartago.
- La ficha técnica del proyecto de extensión solidaria, titulado: II SEMINARIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y ÁREAS AFINES. Fecha de inicio de inscripción: 11 de abril de 2016. Fecha de cierre de inscripción: 18 de abril de 2016. Fecha de inicio del proyecto: 25 de abril de 2016. Fecha de terminación: 25 de abril de 2016.

CULMINACIÓN DE LA SESIÓN

- Por unanimidad, el Consejo acuerda la sesión en continuidad para el día 17 de marzo de 2016, a las 2:30 p.m.
- Siendo las 6:30 p.m., el presidente del Consejo declara formalmente clausurada la presente sesión.



ANGELMIRO GALINDO MARTÍNEZ
Presidente Consejo



MYRIAM SABOGAL ALDANA
Secretaria Sesión Consejo

Acta 09 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 10 de marzo del 2016.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CORRESPONDENCIA CONSEJO DEL 17 de marzo de 2016

- Oficio IQ-0715 del Secretario General de la estudiante JENNY ALEXANDRA DURAN MARMOLEJO de Licenciatura en Pedagogía Infantil por competencia del Consejo de Facultad
- Oficio de Santiago Acero Aguirre invitación al Foro "Jóvenes alrededor de la Jornada Única Escolar que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones el 31 de marzo de 2016 en horario de 7 a 12:30 m.
- Aprobación Ficha Técnica para la apertura del I Seminario Nacional de la Investigación en la Educación Física y Deportes que se llevará a cabo en el mes de abril.
- Memorando General IM-4658 del 17 de marzo de 2016 de la Directora del Programa de Pedagogía Infantil sobre la evaluación de los proyectos de Trabajo para ascensos en el Escalafón Docente.
- Acta de Liquidación de Saldos disponibles en actividades de Educación, Ejecución de Recursos vigencia 2015 Fondos Facultad de Educación.